

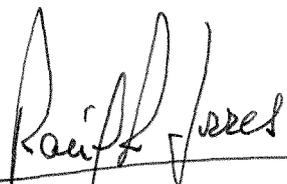


En Villa Bosch, al 31 de Julio de 2011, siendo las 10:00 horas, comparecen, en representación de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SECCIONAL TRES DE FEBRERO**, los Sres. Raúl Roberto Torres, en su carácter de Tesorero integrante del Secretariado Nacional y Miembro paritario de la UOMRA y asimismo en el de Secretario General de la SECCIONAL TRES DE FEBRERO DE UOMRA, Gonzalo Méndez Valverde, en su carácter de Secretario de Organización, Julio Rodríguez, como asesor y los miembros de la Comisión Interna: Luis Diz, Felix Aranda, Roberto Veloso, Hernán Torres, Sergio Turano, Fabián Torres y Carlos Jara y en representación de la firma **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.**, El Sr. Ricardo Bertero, en su carácter de Director de Recursos Humanos Areas Industriales, Valeria Genovese como Gerente de Relaciones Sociales Industriales y Ginés Torner March como Responsable de Relaciones Laborales; a efectos de expresar que:

PRIMERO: Las partes han decidido prorrogar el acuerdo que las mismas suscribieron el 23 de abril de 2010 sobre condiciones de aplicación de contratos eventuales (art. 99 y ccs LCT) por el término de 12 meses computados a partir del día de la fecha, luego de los cuales podrá ser nuevamente renovado.

SEGUNDO: La escala salarial aplicable al personal ingresante será la que resulta del Anexo I que se considera parte integrante del presente Acta.

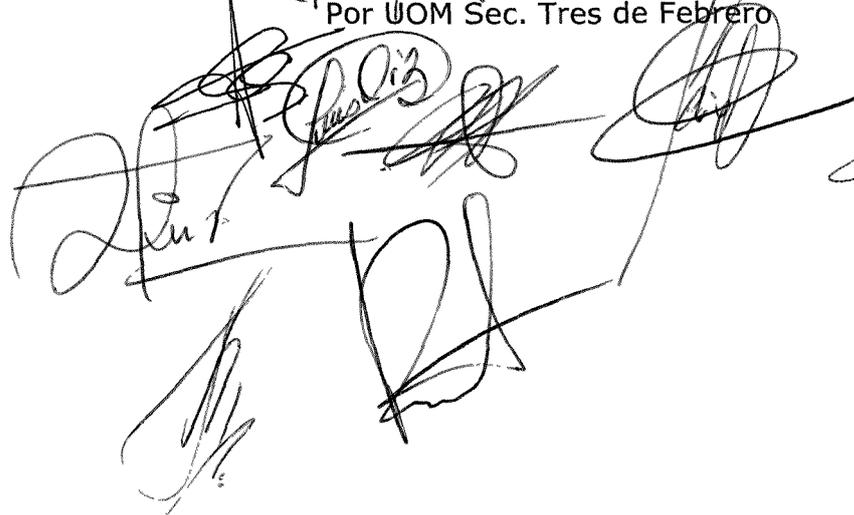
TERCERO: Las partes manifiestan que ratifican en forma expresa la vigencia del CCT 260/75, Laudo 29, "Rama Automotor" y suscriben el presente acuerdo previa lectura y ratificación, en tres ejemplares de un mismo tenor.

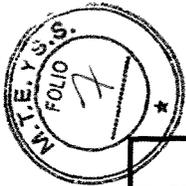


Por UOM Sec. Tres de Febrero



Por PCA





Acuerdo salarial - 2do. Semestre 2011 - UOM PALOMAR

Escala aplicable a personal operario Temporal, Eventual y CDD - 2do. Semestre 2011 - UOM PALOMAR

	31/12/2010	30/06/2011	01/07/11 10,58% Neto No Remunerativo	01/01/2012 (26,5% sobre 31/12/2010)
PEON	16,87	19,30	1,64	21,34
OPERARIO	18,42	21,07	1,79	23,30
OPERARIO CALIFICADO	20,09	22,98	1,96	25,41
OPERARIO ESPECIALIZADO/ MEDIO OFICIAL	22,91	26,21	2,23	28,99
OPERARIO ESPECIALIZADO MULTIPLE	24,00	27,45	2,34	30,36
OFICIAL / OFICIAL DE PRODUCCIÓN	25,48	29,15	2,48	32,24
OFICIAL MULTIPLE / OF. DE PROD. MULTIPLE	26,69	30,54	2,60	33,77
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR	30,30	34,66	2,95	38,33
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR A	32,36	37,02	3,15	40,94
OFICIAL MULTIPLE SUPERIOR B	34,42	39,38	3,35	43,55



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. Nº 1.465.587/11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **19 días del mes de septiembre del año 2011**, siendo las **15 horas** comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Raul O. FERNÁNDEZ, **JEFE DEL DEPARTAMENTO Nº 3 DE RELACIONES DEL TRABAJO**, asistido por el Sr. Federico VISACOVSKY de la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, por una parte y en representación de la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la República Argentina**, el Sr. Antonio CATTANEO, en su carácter de Secretario, y el Sr. Juan Alberto BELÉN, en su carácter de Secretario Adjunto, asistidos por el Dr. Tomás CALVO.

Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta: Que viene a ratificar íntegramente los acuerdos obrantes en autos, celebrados con la empresa Peugeot Citroen S. A.. Asimismo solicita la pronta homologación del presente acuerdo.

Siendo las 15.30 hs., doy por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.

PARTE SINDICAL

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones
Dircc. de Negoc. (205.100)
DNT - MTE Y SS